



**ACTA NO. 0367/2025**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALAN, ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL C. ROGELIO ALEJANDRO HOIL CANUL, REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTOS ELÉCTRICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN; QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 021/2025

FECHA: 04 DE ABRIL DE 2025.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO PEDESTAL CON INSTALACIÓN INCLUIDA"

PROVEEDOR: PROYECTOS ELÉCTRICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

RECIBE EL RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DEL BIEN:

NOMBRE: DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALAN

CARGO: ADMINISTRADOR GENERAL

DEPENDENCIA: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS),  
EJERCICIO FISCAL 2025.

TOTAL: \$521,758.00 M.N.

**PARTIDA ÚNICA**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZA	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO PEDESTAL DE 112.5 KVA PARA LÍNEA 13,200-220-127V ACERO INOXIDABLE NORMA ANCE, OPERACIÓN RADIAL DELTA-ESTRELLA (SIN PROTOCOLO) SIN INTERRUPTOR PRINCIPAL DE BAJA TENSIÓN MARCA TEIXA. NÚMERO DE SERIE: T-PE-13931.  INCLUYE: DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE DEL BIEN ANTERIOR, INSTALACIÓN DEL EQUIPO NUEVO, TRANSPORTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, TRÁMITES ANTE CFE, PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	\$449,791.38	\$449,791.38
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$449,791.38</b>	<b>\$449,791.38</b>
<b>16% I.V.A.</b>			<b>\$71,966.62</b>	<b>\$71,966.62</b>
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$521,758.00</b>	<b>\$521,758.00</b>

UNA VEZ VERIFICADO EL BIEN RECIBIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



**Gobierno  
DE TODOS**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**ACTA NO. 0367/2025**

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE EL BIEN RECIBIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

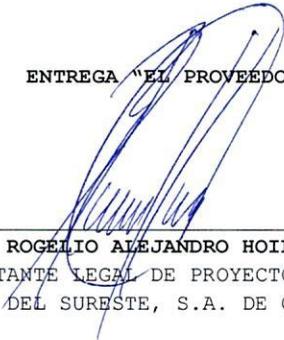
RECIBE POR "EL ESTADO"



---

DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALAN  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

ENTREGA "EL PROVEEDOR"



---

C. ROGELIO ALEJANDRO HOIL CANUL  
REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTOS ELÉCTRICOS  
DEL SURESTE, S.A. DE C.V.